

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN N° 1707

QUE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 15 de abril de 2024.

VISTA: La Resolución N° 497 de fecha 30 de agosto de 2023, **“QUE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución N° 4458 de fecha 22 de agosto de 2022 **“QUE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución N° 4674 de fecha 15 de noviembre de 2022, **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 4 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**

La Resolución N° 3349 de fecha 4 de octubre de 2021 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 3 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución N° 1822 de fecha 4 de diciembre de 2019 **“POR LA CUAL SE APRUEBAN E IMPLEMENTAN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO VERSIÓN 2 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”**.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 **“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”** como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 30 del Código de Buen Gobierno **“EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS SE INSTAURARÁ UN COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, CUYOS MIEMBROS SE SELECCIONARÁN DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:**

1. UN (1) REPRESENTANTE DE LA MESA DIRECTIVA;
2. UN (1) REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA;

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

3. UN (1) REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA;
4. UN (1) REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
5. UN (1) REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL;
6. UN (1) REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA;
7. UN (1) REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS;
8. UN (1) REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA;
9. UN (1) REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS SIN CARGO DE RESPONSABILIDAD, DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1°. – Conformar del Comité de Buen Gobierno de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 2°. – Encargar al Comité de Buen Gobierno la promoción de la gestión que permita orientar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.

Artículo 3°. – Designar como miembros del Comité de Buen Gobierno a los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

Abg. **Marta Rodríguez**, Secretaría General Administrativa

Abg. **Alba Berenice Rojas Recalde**, Secretaría Administrativa

Lic **Rodrigo Daniel Segovia**, Dirección General de Administración y Finanzas.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Abg. **Lilian Busto**, Dirección General de Fortalecimiento

Abg. **Mariela Bareiro**, Dirección General de Auditoría

Abg. **Karen Paniagua**, Dirección General de Recursos Humanos

Abg. **María Dolores Ruíz Díaz**, Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. **Alberto Díaz**, Representante de funcionarios sin cargo de responsabilidad

Miembros Suplentes:

Lic. **Magalí Díaz Serna**, Secretaría General Administrativa

Abg. **José Rodríguez**, Secretaría Administrativa

Lic. **Julio Rodrigo Vega Torres**, Dirección General Administración y Finanzas

Sr. **Jorge Cristaldo**, Dirección General de Fortalecimiento

Sr. **Oscar Sequeira**, Dirección General de Auditoría

Sr. **Diego Martínez**, Dirección General de Recursos Humanos

Abg. **Rita Estigarribia**, Dirección General de Asesoría Jurídica

Artículo 4°. – Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".
